INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 0057/2012

Asunción, 27 de Setiembre de 2012

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3PM/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE TESORERÍA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 27 de Setiembre de 2012 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 01, Acta Nº 08 de fecha 27 de febrero de 2012, el Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio 2012.
- Por Resolución N° 13, Acta N° 31 de f/17/JUL/2012 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3PM/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE TESORERÍA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**
- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 38 de f/21/AGOSTO/2012 **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3PM/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE TESORERÍA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 330 del Presupuesto de Costo de Política Monetaria del BCP, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2012, de conformidad al CDP.N°007 de fecha 15/03/2012 emitido por el Departamento de Finanzas.

CPM Nº	Fecha	Grupo	Importe G.
013/12	06/06/2012	2001-BIENES	450.000.000

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido las Adendas 1 y 2 en el presente llamado denominado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3PM/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE TESORERÍA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

IV. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil doce, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen en las Oficinas de la Gerencia de Patrimonio y Logística del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, el señor César Fretes con C.I 896.266, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, Jefa División Compras Mayores, la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, funcionaria División Compras Mayores, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3PM/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE TESORERÍA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY",** aprobado por Resolución N° 13 Acta N° 31 de fecha 17 de julio de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor César Fretes, con C.I. Nº 896.266, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

De conformidad con la Cláusula IAO 26.1 de la Sección II. DDL del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura del sobre de ofertas, modificado por Adenda N° 2 de fecha 10 de agosto de 2012, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **COMPUTER PLUS S.A.**
2) **HARD AND SOFT S.A.**
3) **DIESA S.A.**

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

1) **COMPUTER PLUS S.A.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	**44102501-001**	MAQUINA CONTADORA Y CLASIFICADORA DE BILLETES	UNIDAD	**3**	**115.115.000.-**	**345.345.000.-**
2	**44111614-001**	MAQUINA CONTADORA PARA BILLETES ENFAJADOS	UNIDAD	**6**	**No cotiza.-**	**No cotiza.-**
3	**44111614-001**	MAQUINA CONTADORA PARA BILLETES DESFAJADOS	UNIDAD	**6**	**5.505.500.-**	**33.033.000.-**

2) **HARD AND SOFT S.A.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	**44102501-001**	MAQUINA CONTADORA Y CLASIFICADORA DE BILLETES	UNIDAD	**3**	**No cotiza.-**	**No cotiza.-**
2	**44111614-001**	MAQUINA CONTADORA PARA BILLETES ENFAJADOS	UNIDAD	**6**	**2.475.000.-**	**14.850.000.-**
3	**44111614-001**	MAQUINA CONTADORA PARA BILLETES DESFAJADOS	UNIDAD	**6**	**19.800.000.-**	**118.800.000.-**

3) **DIESA S.A.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	**44102501-001**	MAQUINA CONTADORA Y CLASIFICADORA DE BILLETES	UNIDAD	**3**	**67.500.000.-**	**202.500.000.-**
2	**44111614-001**	MAQUINA CONTADORA PARA BILLETES ENFAJADOS	UNIDAD	**6**	**13.950.000.-**	**83.700.000.-**
3	**44111614-001**	MAQUINA CONTADORA PARA BILLETES DESFAJADOS	UNIDAD	**6**	**17.550.000.-**	**105.300.000.-**

Se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes no surgiendo manifestaciones que realizar.

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

V. <u>ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS</u>

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)**

<u>Criterio:</u> presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
DIESA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HARD AND SOFT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPUTER PLUS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Las ofertas que cumplieron con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor, conforme al Art. 61º del Decreto Reglamentario.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	DIESA S.A.	HARD AND SOFT S.A.	COMPUTER PLUS S.A.
1	44102501-001	MAQUINA CONTADORA Y CLASIFICADORA DE BILLETES	202.500.000.-	No cotiza.-	345.345.000.-
2	44111614-001	MAQUINA CONTADORA PARA BILLETES ENFAJADOS	83.700.000.-	14.850.000.-	No cotiza.-
3	44111614-001	MAQUINA CONTADORA PARA BILLETES DESFAJADOS	105.300.000.-	118.800.000.-	33.033.000.-

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*

Se detalla a continuación la evolución del área, con respecto las especificaciones técnicas, Informe DTES/DIR N°100/2012 de f/25/SETIEMBRE/2012.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	DIESA S.A.	HARD AND SOFT S.A.	COMPUTER PLUS S.A.
1	44102501-001	MAQUINA CONTADORA Y CLASIFICADORA DE BILLETES	CUMPLE	No cotiza.-	CUMPLE
2	44111614-001	MAQUINA CONTADORA PARA BILLETES ENFAJADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	No cotiza.-
3	44111614-001	MAQUINA CONTADORA PARA BILLETES DESFAJADOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Conforme lo manifestado por el Departamento de Tesorería en su Memorando DTES/DIR N°100/2012, en el **Ítem N°2 MAQUINA CONTADORA PARA BILLETES ENFAJADOS**, la Firma **HARD AND SOFT S.A.** "no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC., en cuanto al rendimiento.

Con respecto al **Ítem N°3 MAQUINA CONTADORA PARA BILLETES DESFAJADOS,** lo ofertado por la Firma **COMPUTER PLUS S.A.**, no cumple con el requisito solicitado en el PBC, en cuanto a rendimiento y operatividad.

Atendiendo que la firma **HARD AND SOFT S.A.**, no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. en lo que respecta al **Ítem N°2 MAQUINA CONTADORA PARA BILLETES ENFAJADOS y la Firma COMPUTER PLUS S.A.** no cumple con las especificaciones técnicas requeridas para **el Ítem N°3 MAQUINA CONTADORA PARA BILLETES DESFAJADOS;** ***se procede desestimar las ofertas presentadas por las mencionadas firmas en los Ítems N°2 y N°3 respectivamente, en virtud a los Artículos 60 y 61 de la Ley N°2051/03, los cuales disponen lo siguiente:***

Artículo 60. Análisis - *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que*:
La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Artículo 61. Método de evaluación - *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:* Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado provisoriamente a la empresa **DIESA S.A.** por ser la oferta más baja en el **ÍTEM N°1 - MAQUINA CONTADORA Y CLASIFICADORA DE BILLETES y por ser la Firma que cumplió con los requerimientos técnicos solicitados en los Ítem N°2 MAQUINA CONTADORA PARA BILLETES ENFAJADOS, e Ítem N°3 MAQUINA CONTADORA PARA BILLETES DESFAJADOS,** y la misma cumplió con los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en la Sección II del PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en el Numeral 2 "**Criterios de Evaluación**". Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el Numeral 2. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2009	2010	2011	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	2,0896	2,0644	1,7463	1,9668
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	43%	40%	40%	41%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,0424	0,0825	0,1156	0,0801

Puede apreciarse que las mismas se adecuan a lo exigido por el PBC.

VII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos, Aspecto Legal, Aspecto Técnico, Aspecto Presupuestario y la Evaluación, se concluye que la oferta presentada por las empresa **DIESA S.A.** en el **ÍTEM N°1 - MAQUINA CONTADORA Y CLASIFICADORA DE BILLETES, ÍTEM N°2 - MAQUINA CONTADORA PARA BILLETES ENFAJADOS, e ÍTEM N°3 - MAQUINA CONTADORA PARA BILLETES DESFAJADOS,** se constituye en la oferta calificada que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3PM/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE TESORERÍA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3PM/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE TESORERÍA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"

DIESA S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	44102501-001	MAQUINA CONTADORA Y CLASIFICADORA DE BILLETES	UNIDAD	3	67.500.000.-	202.500.000.-
2	44111614-001	MAQUINA CONTADORA PARA BILLETES ENFAJADOS	UNIDAD	6	13.950.000.-	83.700.000.-
3	44111614-001	MAQUINA CONTADORA PARA BILLETES DESFAJADOS	UNIDAD	6	17.550.000.-	105.300.000.-

La vigencia del Contrato será de treinta (30) días a partir de la suscripción del mismo; el tipo de contrato propuesto es **CERRADO** y el sistema de adjudicación de la presente contratación es por ÍTEMS.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Lic. Isidro Chávez O.
B.C.P. - C.E.O.

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General